



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 372 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2015



**VISTO:** El Informe N° 088-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1109785, el Informe N° 098-2015/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 025-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, el Informe N° 224-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y el Informe N° 330-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer procedimientos, normas y mecanismos a seguir para la adecuada ejecución del proceso de Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, de modo que se garantice la adecuada y eficiente verificación de las existencias físicas, el estado situacional, así como el adecuado registro, supervisión y control de las mismas; siendo así, a propuesta de la Oficina Regional de Administración, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 002-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva de Acciones y Procedimientos para Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 002-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “DIRECTIVA DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA TOMA DE INVENTARIO GENERAL DE LAS EXISTENCIAS FÍSICAS EN EL ALMACÉN GENERAL Y EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en diecinueve (19) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

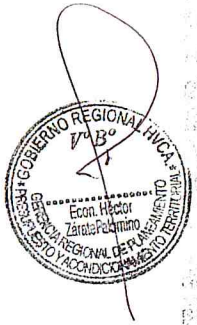
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 372 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2015

del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgmc

